

Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2017
INAI/177/17

SENSP DEBE INFORMAR SOBRE INCIDENCIA DELICTIVA DEL FUERO FEDERAL Y TIPIFICACIÓN DE DELITOS

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SENSP) debe informar cómo acceder a la estadística sobre incidencia delictiva del Fuero Federal, y precisar la tipificación de los delitos de dicho orden y del Fuero Común, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al presentar el asunto ante el Pleno, la comisionada Ximena Puente de la Mora afirmó que contar con información oportuna y de calidad, contribuye a tomar decisiones, para mejorar las condiciones de seguridad en México.

“Rendir cuentas con transparencia, da resultados. En la medida en que los países mejoren su capacidad de generar y difundir información en materia de seguridad, permitirá perfeccionar y aumentar los esfuerzos transversales para entender mejor los fenómenos relacionados con la impunidad”, indicó.

La Comisionada Puente de la Mora enfatizó que el derecho de acceso a la información, también debe ser reconocido como el medio idóneo para hacer efectivos otros derechos humanos; además, destacó la importancia del acceso a la información en el Sistema Interamericano, con diversos casos como la sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso *Kimel vs. Argentina*.

“El control democrático a través de la opinión pública fomenta la transparencia de las actividades estatales y promueve la responsabilidad de los funcionarios sobre su gestión pública.” citó la Comisionada.

Puente de la Mora expuso que un particular solicitó cualquier documento en el que conste la estadística de homicidios cometidos en el país; el requerimiento señalaba que la información debía estar desglosada de acuerdo al Fuero Común y Federal, detallando la tipificación de los casos de robo, secuestro, pandillerismo, violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer, entre otros.

En respuesta, el sujeto obligado proporcionó vínculos electrónicos y archivos en formato Excel, dichos documentos contenían la información sobre la incidencia delictiva del año 1997 a 2017 y los datos sobre homicidio doloso, secuestro, extorción y robo de vehículos a nivel estatal.

Inconforme con la respuesta, el particular interpuso un recurso de revisión, en el que manifestó que la información no estaba desglosada de acuerdo al Fuero Común y Federal, ni tipificaba los homicidios de acuerdo a lo señalado en la 42ª Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El SESNSP, vía alegatos, entregó el “Reporte de incidencia delictiva del fuero federal por entidad federativa 2012 – 2017” y, respecto al Fuero Común, indicó que la información se publica de manera mensual, con base con los datos aportados por las Procuradurías y/o Fiscalías Generales de Justicia estatales.

En el análisis del caso, la Ponencia de la comisionada Puente de la Mora advirtió que el sujeto obligado proporcionó las estadísticas y tipificación de los delitos del Fuero Común y Federal; sin embargo, no especificó cuáles documentos mostraban dicha información.

Además, omitió definir el nivel de desglose de los datos, pues los archivos contienen las estadísticas de ilícitos como robo, pero no detallan los rubros de pandillerismo o violencia intrafamiliar, como lo requirió el particular.

El vínculo electrónico que el sujeto obligado remitió al particular contiene los delitos del Código Penal Federal y la información relacionada con los ilícitos del Fuero Común; no obstante, falta precisar las estadísticas de la incidencia delictiva del Fuero Federal y la tipificación de los casos solicitados.

En ese sentido, la comisionada señaló que es fundamental fortalecer las capacidades institucionales de las áreas responsables de integrar bases de datos o generar estadísticas, con el objetivo de mejorar la calidad de la información y el acceso a ésta.

“La entrega completa y precisa de los datos oficiales sobre seguridad, contribuye a estrechar la relación gobierno–ciudadanía en un marco de apertura, accesibilidad, capacidad y procesos eficientes para lograr intercambio directo y abierto para mejorar las condiciones de seguridad en México”, apuntó.

Por lo anterior el Pleno, a propuesta de la comisionada Puente de la Mora, determinó modificar la respuesta del SESNSP y le instruyó remitir al particular el oficio de alegatos que contiene el vínculo electrónico, donde se localiza la estadística sobre incidencia delictiva del Fuero Federal y se realizan precisiones respecto a la tipificación de los delitos tanto de orden Federal como del Fuero Común.

-o0o-

Número de expediente: RRA 7069/17

Sujeto obligado: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Folio: 2210300063417

Comisionada ponente: Ximena Puente de la Mora